



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Sábado, 11 de noviembre de 1989

Núm. 259

## SUMARIO

### SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de Arrabal-Puente de Santiago

Página

Notificando a deudores de paradero desconocido . . . . . 3881

Administración de Hacienda de Las Fuentes

Notificando liquidación tributaria . . . . . 3882

Diligencia de embargo de bienes inmuebles . . . . . 3882

### SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relaciones de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesiones ordinarias celebradas los días 13, 20 y 27 de junio de 1989 . . . . . 3882-3887

Servicio Provincial de Carreteras y Transportes

Señalando fecha para pago de expropiaciones en los Ayuntamientos de Aguarón, Cosuenda, Almonacid de la Sierra y La Almunia de Doña Godina . . . . . 3889

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Anuncios de la URE de Calatayud relativos a subastas de bienes inmuebles . . . . . 3889-3892

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia . . . . . 3892

### SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Audiencia Provincial . . . . . 3892

Juzgados de Primera Instancia . . . . . 3893-3894

Juzgados de Distrito . . . . . 3895

Juzgados Militares . . . . . 3895

Juzgados de lo Social . . . . . 3895-3896

### PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Orera de Calatayud

Convocando a Junta general . . . . . 3896

## SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de Arrabal-Puente de Santiago

GESTION TRIBUTARIA

Notificaciones

Núm. 70.954

Para conocimiento de los deudores de ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida*

- 394500976. Arias Gracia, J. Miguel. Pablo Iglesias, 28. Ingreso fuera de plazo, modelo 310, primer trimestre 1988. 2.848.
- 394502706. Galve Sanz, Francisco-Javier. Avenida Cataluña, 196. Ingreso fuera de plazo, modelo 300, primer trimestre 1988. 4.599.
- 394502702. Arias Gracia, J. Miguel. Pablo Iglesias, 28. Ingreso fuera de plazo, modelo 310, cuarto trimestre 1987. 3.096.
- 394500694. Quintana Ortega, Francisco. Avenida Cataluña, 189. Ingreso fuera de plazo, modelo 300, segundo trimestre 1987. 3.541.
- 394500723. Valle Navarro, María-Elena. Cineasta Aznar, 27. Ingreso fuera de plazo, modelo 300, cuarto trimestre 1987. 4.681.
- 394500697. Riegos Aragón, S. A. Jacinto Corralé, 8. Ingreso fuera de plazo, modelo 300, cuarto trimestre 1987. 18.081.
- 394500693. Quintana Ortega, Francisco. Avenida Cataluña, 189. Ingreso fuera de plazo, modelo 300, cuarto trimestre 1987. 2.365.
- 394501089. Morata Muñoz, Mario. Avenida Cataluña, 29. Ingreso fuera de plazo, modelo 300, cuarto trimestre 1986. 5.763.
- 394500986. Caballero Abella, Alberto. Cineasta Aznar, 25. Ingreso fuera de plazo, modelo 130, segundo semestre 1987. 2.439.
- 394502729. Ojeda Rodríguez, Aurea. Cañón Añisclo, 27. Ingreso fuera de plazo, modelo 130, cuarto trimestre 1987. 8.906.
- 394500624. Ferrández Vaquero, C. Mariano Malandía, 7. Ingreso fuera de plazo, modelo 130, tercer trimestre 1987. 2.000.
- 394500623. Ferrández Vaquero, C. Mariano Malandía, 7. Ingreso fuera de plazo, modelo 130, segundo trimestre 1987. 2.000.
- 394500702. Sancho Lisbona, Ricardo. Juslibol, 8. Ingreso fuera de plazo, modelo 130, segundo trimestre 1987. 7.834.
- 394500622. Ferrández Vaquero, C. Mariano Malandía, 7. Ingreso fuera de plazo, modelo 130, primer trimestre 1987. 2.000.
- 394500677. Montajes Ind. Aragón, S. L. Plaza San Gregorio, 3. Ingreso fuera de plazo, modelo 110, cuarto trimestre 1987. 11.185.
- 394500584. Aguibel, S. A. Polígono Malpica, calle A, 30. Ingreso fuera de plazo, modelo 110, cuatro trimestre 1987. 4.840.
- 394500711. Supermercado Ibáñez, S. L. Pablo Iglesias, 13. Ingreso fuera de plazo, modelo 110, segundo trimestre 1987. 3.563.
- 394501849. Martínez Núñez, J. Luis. Valle Oza, 19. Ingreso fuera de plazo, modelo 300, tercer trimestre 1988. 8.165.
- 394501854. Sancho Lisbona, Ricardo. Juslibol, 8. Ingreso fuera de plazo, modelo 300, segundo trimestre 1988. 2.203.
- 394502075. Arias Gracia, J. Miguel. Pablo Iglesias, 28. Ingreso fuera de plazo, modelo 310, tercer trimestre 1988. 2.848.
- 394502076. Arias Gracia, J. Miguel. Pablo Iglesias, 28. Ingreso fuera de plazo, modelo 310, segundo trimestre 1988. 2.848.
- 394502599. Sebastián Calderón, Pedro. Posic. Santa Quiteria, 2. Ingreso fuera de plazo, modelo 300, segundo trimestre 1988. 5.955.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 3 de octubre de 1989. — El jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Jesús Loscos Loscos.

## Administración de Hacienda de Las Fuentes

Núm. 70.669

Doña María-Luz Marcos Salinero, jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Las Fuentes;

Hace saber: Que por el presente edicto se notifica, para conocimiento de la deudora en paradero desconocido que se relaciona a continuación, que por esta Unidad de Recaudación ha sido practicada la liquidación tributaria que a continuación se expresa:

Liquidación: 89-394-IEO300. Contribuyente: Confecciones Emes, S. L. Concepto: Intereses de demora. Importe a ingresar: 2.525 pesetas.

Modos de ingreso:

a) En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque conformado.

b) A través de banco o caja de ahorros, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonar.

Fecha de notificación: Se considerará como tal la del día siguiente al de publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Plazos para efectuar el ingreso:

a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

Vencidos los plazos de ingresos indicados sin haber satisfecho la deuda, se procederá a la exacción de la misma en vía ejecutiva, con el 20 % de recargo de apremio.

Recursos: Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que la ha practicado, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo regional, en el mismo plazo de quince días, sin que ambos recursos puedan simultanearse.

Zaragoza, 4 de octubre de 1989. — La jefa de la Unidad, María-Luz Marcos Salinero.

## Diligencia de embargo de bienes inmuebles

Núm. 74.091

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 21 de septiembre de 1989, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargos y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican, correspondientes al deudor Juan-Carlos Sainz Martín, con documento nacional de identidad número 17.154.233, casado con María-Amparo Esteban Martí, con domicilio en esta ciudad (calle Tudelilla, 26).

Deudas del expediente ejecutivo número 123 de 1989:

Concepto, sanciones tributarias. Ejercicio, 1988. Principal, 50.000 pesetas. Recargo, 10.000 pesetas. Costas del procedimiento, 20.000 pesetas. Total importe, 80.000 pesetas.

Bienes que se declaran embargados:

Propietario: Juan-Carlos Sainz Martín.

Poseedor: Juan-Carlos Sainz Martín.

Urbana número 2. — Vivienda o piso primero, en la primera planta superior, de unos 45 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 50 %. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, en la calle Tudelilla, donde está señalada con el número 26.

Derechos del deudor sobre el inmueble embargado: Pleno dominio.

Importe total de la responsabilidad a que afecta el inmueble por principal, recargos y costas del procedimiento a resultas, 80.000 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, se le notifica el presente embargo, y se le advierte que puede designar perito que intervenga en la tasación.

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que se hayan originado en el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 19 de octubre de 1989. — La jefa del Servicio, María-Luz Marcos Salinero.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 53.068

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 1989.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.40 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez Borroy, don Acacio Gómez Jiménez, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros y don Rafael de Miguel Giménez. Asisten a la sesión el señor concejal portavoz del grupo municipal socialista, don Antonio Piazuelo Plou, y el señor concejal don Santiago Palazón Valentín, del grupo municipal mixto, ambos con voz y sin voto. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos Municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Torres Curdi.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

#### Hacienda y Economía

Quedar enterado del informe presentado por el ingeniero jefe de Infraestructura Hidráulica sobre tratamiento de agua potable de las principales ciudades españolas.

Aprobar revisión de renta del local sito en calle Galicia, número 3, del barrio de Casetas, interesada por Adelina Arcega Sanz.

Aprobar incremento de la cuota de participación de gastos de locales propiedad municipal, sitos en las fincas números 2, 4 y 6 de la calle Marín Bagüés.

Aprobar revisión de renta del local sito en el barrio de Santa Isabel, números 53 y 55, interesada por Rosa Ostáriz Lasierra.

Abonar a Comunidad de propietarios de la depuradora de la avenida de Cataluña, número 298, 750.000 pesetas por recibo de cuota de participación de gastos.

Ceder el uso a precario del local sito en calle Margarita Xirgu, 2 y 4, a la asociación de vecinos Actur-Puente de Santiago.

Desestimar petición de Miguel-Angel Hidalgo Arrigas de abono de indemnización por daños sufridos en el vehículo Z-8296-U.

Desestimar petición de Vidal Nava de la Llave de abono de indemnización por daños en finca número 8 de calle Sacramento.

Desestimar petición de Fernando-María Castañeda Valls de abono de indemnización por daños en el vehículo de su propiedad con placa de matrícula SS-9272-H.

Concertar con Gonzalo Domeque Fernando arrendamiento de local, conocido como antiguo Cine Roma, sito en calle Molino, número 1, del barrio de Villamayor.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de consultorio médico en el barrio de Monzalbarba, adjudicadas a Construcciones Arnau.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de reparación de cubiertas de treinta y cuatro capillas en el cuadro 112 del cementerio municipal de Torrero, adjudicadas a Galve y Gil.

Devolver a Pedro Machín Salvo fianza definitiva de 5.000 pesetas por obras de instalación eléctrica y megafonía en Pabellón Polideportivo Delicias.

Aprobar recepción definitiva de las obras de cerramiento del antiguo Gobierno Militar, adjudicadas a Construcciones F. Chueca Bellvis.

Rectificar punto segundo del acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de 2 de mayo de 1989, relativo a proyecto de adecuación de patio de operaciones de la Casa Consistorial.

Reconocer obligación a Enrique Coca, S. A., por retranqueos en calles Berenguer de Bardají, Aries y Delicias.

Reconocer obligación a Carmelo Lobera, por trabajos de conducción de agua a las instalaciones de la Junta de Distrito número 7.

Reconocer obligación a Cerma y Arriaxa, por retranqueos en calles Valle de Broto, Cádiz y Casta Alvarez.

Reconocer obligación a IMESA, por retranqueos en calle del Sol, avenida San José, calle Cantín y Gamboa, camino de Miraflores y calle Escultor Lobato.

Reconocer obligación a Grúas Tony, S. A., por traslado de compresores (dos expedientes).

Reconocer obligación a Enrique Coca, S. A., por certificación número 1 de trabajos de retranqueo en zona II.

Reconocer obligación a Manuel Peleato Peleato, por certificación número 135-R de suministro de sulfato de alúmina.

Conceder a Agraconsa prórroga de tres meses en la ejecución de las obras incluidas en la separata del proyecto de restauración del Torreón de Fortea.

Denegar a Hispano Jardín abono de intereses de demora solicitados en relación a certificado número 4 de trabajos de conservación de zonas verdes.

Aprobar las siguientes cuentas justificadas:

- Tarjetas máquina de franquear.
- Transporte urbano Parques y Jardines.
- Transporte urbano Servicio de Reparto y Notificaciones.
- Depósito adquisición parcela en María de Huerva.
- Transporte urbano Inspección de Tributos (dos expedientes).
- Arturo Moreno y Carmen Royo, curso Q-Office.
- Eduardo Bermudo Fustero, curso básico Derecho municipal.
- Marta Castejón Gimeno, curso básico Derecho municipal.
- María-Jesús Palasí (Jornadas Reforma Mercantil).
- Juan-José Pascual Ciria, matrícula curso Informática.
- Transporte urbano Administración de Rentas.
- José-Luis Lahoz, curso básico Derecho municipal.
- Honorarios arquitecto paso a nivel avenida de Madrid.
- Colegio Oficial de Arquitectos, A. Peropadre Muniesa, Torreón de Fortea.

—Ayuda curso T. S. Relaciones Industriales, Olga Cantero Tirado.

—Colegio Oficial de Arquitectos, A. Peropadre Muniesa, Torreón de Fortea.

- Transporte urbano Servicio de Limpieza Pública.
- Arturo Morollón, transporte urbano Servicio de Arquitectura.
- Obras menores barrio de Montañana.
- Comisión de Cultura barrio de Monzalbarba.
- Obras menores barrio de Casablanca.
- Gastos menores Protección Civil.
- Transporte urbano Vialidad y Aguas (dos expedientes).
- Escuela de Jardinería, disminuidos físicos, servicios sociales.
- Gastos funcionamiento barrio de Monzalbarba.
- Carmen Solano, Escuela Municipal de Teatro.
- Comisión de Cultura del barrio de Villarrapa.
- Gastos de funcionamiento barrio de Miralbuena.
- Atenciones ancianos durante el mes de abril de 1989.
- Gastos menores Depositaria, portes, reembolsos, etc.
- Comisión de Cultura barrio San Juan de Mozarrifar.
- Gastos de funcionamiento Casa Amparo.
- Afectados en atentado terrorista.

Manifestar a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza que no procede la exacción de la cuota obligatoria de sostenimiento anual de la precitada Cámara.

Quedar enterada de la sentencia firme de la Sala de lo Contencioso-Administrativo recaída en recurso número 681 de 1988, favorable a los intereses municipales, formulado por la Junta de compensación de la Zona Residencial Rey Fernando de Aragón, contra aprobación de las Ordenanzas fiscales números 26, 63 y 11.

Acoger al programa de ayuda establecido para empresas de interés social a las siguientes:

- Distribuciones Garayalde, S. L.
- Luis Maza Albero.
- Soyca, S. C.
- Joaquín Rabazo.
- Javier Hernández Postigo.
- Mariano-Fidel Hernández Arcega.
- Traver.
- Rioja 24, S. C.

Aprobar la propuesta de la Delegación de Participación Ciudadana de reparto de las partidas presupuestarias entre las Juntas municipales de Distrito.

Quedar enterada de la resolución dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, interpuesta por Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (MOPU), contra la inclusión en el impuesto de solares, ejercicios 1980 y 1982, por los sitios en polígono de Malpica.

Comparecer ante la sala correspondiente del Tribunal Supremo en recurso de apelación contra sentencia de 22 de mayo de 1989, instado por Compañía Inmobiliaria de Solares, correspondiente al ejercicio de 1983.

#### Cultura y Acción Social

Dar la conformidad a las documentaciones presentadas en orden a justificar las inversiones realizadas con las subvenciones concedidas a:

- APA del Colegio Gloria Arenillas.
- APA del I. F. P. Isabel la Católica.

Comunicar a Laura Lafuente Correa que procede la devolución del importe abonado por matrícula para un curso en la Escuela Municipal de Jota.

Comunicar las desestimaciones del Fondo de Ayudas a la Iniciativa Juvenil.

Comunicar a Consuelo Borja Jiménez que no se le concede autorización para seguir residiendo en el poblado Quinta Julieta.

#### Servicios Públicos e Interior

Desestimar recurso de reposición interpuesto por María-Pilar Avellano Morlos contra la resolución de la M. I. Alcaldía-Presidencia de fecha 31 de marzo de 1989, por la que se le impuso sanción de 15.000 pesetas.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por David García Moreno contra resolución de la M. I. Comisión de Gobierno de 14 de marzo de 1989, por la que se le impuso sanción de 7.500 pesetas.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Javier Palomar Macián contra resolución de la M. I. Comisión de Gobierno de 24 de enero de 1989, por la que se le impuso sanción de 25.000 pesetas.

Aprobar factura número 8.497 de Distribuciones de la Ley, S. A., correspondiente a la suscripción de la Policía local a la revista "La Ley", durante el período de 4 de mayo de 1989 a 3 de mayo de 1990.

Imponer a Carlos Torres Viñolas sanción de 1.000 pesetas por infracción a las ordenanzas municipales.

Imponer sanción de 5.000 pesetas, por infracción de las ordenanzas municipales, a:

- Trinidad López Muñoz.
- Gerente de Jefem, S. A.
- Alberto Minguillón Vidal.
- Samuel Collados Lizama.
- Juan Jiménez Pérez.
- Joaquín Jiménez Jiménez.
- Julián Pinilla Capapé.
- Cándido Acosta Guerrero.
- Juan-José Moreno Cortés.
- Carlos-Enrique Ucar Lambea.

Imponer sanción de 7.500 pesetas, por infracción de las ordenanzas municipales, a:

- Juan-Francisco Giménez Hernández.
- Jesús Aduán Sánchez.
- Javier Escario Tabuenca.
- Angel Cordero Alonso.
- Angel-Vicente Benedí Salillas.
- Angel Pardo Jaria.
- José-Luis Amor Ruiz.
- Ricardo Berges Lambán.

—Francisco-Javier Gabás Aparicio.  
 —Alfredo Almenara Ramos.  
 —Miguel A. Domingo Vieytes.  
 —Josefa Marco Sender.  
 —Tomás Martínez Ibáñez.  
 —Miguel A. Caudevilla Lasheras.  
 —Felicidad Sala Rodrigo.  
 —Félix-Luis Vicente Pueyo.  
 —Fernando Méndez Diéguez.  
 —Alberto de la Serna Guíu.  
 —Celestino Alonso Redondo.  
 Imponer sanción de 10.000 pesetas, por infracción de las ordenanzas municipales, a:

—Carlos Puyuelo Burguete.  
 —José-Antonio Cortés Burguete.  
 —Carlos Beltrán Vicente.  
 Imponer al gerente de Construcciones Cavero una sanción de 20.000 pesetas por infracción a las ordenanzas municipales.

Imponer sanción de 25.000 pesetas, por infracción de las ordenanzas municipales, a:

—Simón Valero Campo.  
 —Miguel Usón Pérez.  
 —Gelasio-Carlos Gómez González.  
 —Rodolfo Albergo Colino (dos expedientes).  
 —FOCSA.  
 —Gerente de CIASA.  
 —Juan-José Hervías Larrea.  
 —CIASA.  
 —Manuel Rubio Bello.  
 —Transbusa.  
 —COINSA.  
 —Valentín Callizo Zapater (tres expedientes).  
 —César Serrano Jimeno.  
 —Publivia, S. A.  
 —Fausto Leza Bertol (dos expedientes).  
 —Javier Palomar Marchay.  
 —María-Carmen López Santamaría.  
 —Adoración Cortés Tortajada.  
 —Avelino Sastre Centeno.  
 —Rodolfo Albergo Colino (dos expedientes).  
 —Benigno Chueca Landázuri.  
 —Gerente de Va Bene's.  
 —Inocencio Lanzaón Longares.  
 —Gelasio-Carlos Gómez González.  
 —Benigno Chueca Landázuri.  
 —Luis-Alberto Olabera Céspedes.  
 —Bonifacio Cossio Sandy.  
 —María del Carmen López Santamaría.  
 —Arturo Zubero Montaner.

Abonar dietas devengadas por los miembros del tribunal encargado de juzgar la oposición para la provisión de una plaza de técnico superior economista.

Abonar cantidades correspondientes a diferencias por el incremento estipulado en concepto de ayuda por natalidad para el año 1989, como consecuencia de la aplicación del pacto y convenio.

Idem en concepto de ayuda por nupcialidad.

Abonar a Jesús Royo Pérez cantidad en concepto de gastos derivados de su desplazamiento a Madrid los días 25 al 27 de enero del presente año, con motivo de asistir al Encuentro Internacional de Turismo Joven.

Abonar a Javier Celma Celma gastos de desplazamiento a Madrid para asistir al curso sobre "Gestión municipal de medio ambiente", durante los días 28, 29 y 30 de junio de 1988.

Idem a Luis-Ignacio García Charles por su desplazamiento a Sevilla los días 30 y 31 de mayo y 1 y 2 de junio de 1988 para asistir al "Gran premio de atletismo" y al "Congreso internacional de atletismo".

#### Urbanismo

Conceder a C. T. E. autorización para apertura de zanja para canalizaciones en los emplazamientos que se relacionan en dictamen (varios expedientes).

Conceder a C. T. E. autorización para instalación de postes en los emplazamientos indicados en dictamen (varios expedientes).

Conceder a E. R. Z. autorización para apertura y cierre de zanja para tendido de cable subterráneo en los emplazamientos indicados en dictamen (varios expedientes).

Conceder a Distribuidora del Gas Zaragoza, S. A., autorización para apertura de zanja para acometida de gas en los emplazamientos relacionados en dictamen (varios expedientes).

Aprobar el anexo I al proyecto general de canalizaciones del año 1989, a solicitud de Distribuidora del Gas Zaragoza, S. A.

Aprobar el anteproyecto de urbanización de la plaza del Justicia, presentado por José-María López Floria.

Comunicar a Jaime Buil Armengol que no es posible acceder a la autorización de badén y reserva de espacio en calle Pablo Parellada, números 25 y 27, por carecer de licencia de instalación.

Comunicar a Teodoro Díaz Gimeno, en representación de Comunidad de propietarios de la calle Saturno, 56-60, que no es posible aceptar sus alegaciones contra exigencia de licencia de instalación para el garaje de la Comunidad, y requerir a la misma para que en el plazo de un mes aporte el justificante de estar en posesión de la referida licencia.

Conceder al Colegio Público Andrés Oliván autorización para construir badén y placas de reserva de espacio número B-1528, para acceso a dicho centro, considerar exento de tasas el citado badén y placas y comunicar al director que deberá constituir fianza de 60.000 pesetas para garantizar las obras. (Queda retirado del orden del día.)

Comunicar a la firma Emiliano Arenaz, S. A., que se va a proceder al archivo del expediente de solicitud de legalización de badén sito en calle Fueros de Aragón, 9, por caducidad, al no aportar la documentación necesaria en el plazo de tres meses, establecido en el R. O. F. R. J. de las Corporaciones locales, y asimismo dar cuenta a Inspección de Rentas al objeto de levantar el acta de tributación que corresponda.

Comunicar a la firma Supermercados Sabeco, S. A., que se va a proceder al archivo del expediente, por caducidad, de legalización de badén sito en calle Cabezo de Buenavista, número 9, al no haber aportado la documentación necesaria en el plazo de tres meses, establecido en el R. O. F. R. J. de las Corporaciones locales, y asimismo dar cuenta a Inspección de Rentas al objeto de levantar el acta de tributación correspondiente.

Decretar la baja del badén a nombre de Catalina Helsen, en nombre y representación de Comunidad de propietarios de paseo de Sagasta, número 39, y anular recibo presentado al cobro y correspondiente al año 1988.

Elevar a definitiva la autorización provisional concedida a Promociones Deus, S. L., de apertura de zanja para acometida de vertido en calle Mosén Domingo Agudo, número 28.

Comunicar a José García Luna que no es posible aceptar el desistimiento de su petición de permiso para acometida de vertido en la finca número 22 de la calle Esmeralda, debido a la obligación de conexión de aguas residuales de todas las fincas con alcantarillado en su confrontación, y requerirle para que en el plazo de dos meses realice la acometida.

Comunicar a Aragonesa de Explotaciones Inmobiliarias que deberá abonar la cantidad de 2.205 pesetas en concepto de diferencia de tasas por apertura en calle Salvador Minguijón, angular a Batalla de Lepanto, entre la liquidación provisional y definitiva.

Desestimar las alegaciones presentadas por María-Pilar Gáinza Gurrea, en representación de la Comunidad de propietarios de la calle Condes de Aragón, número 25, contra requerimiento por deficiencias en zanja para reparación de llave de paso en la citada calle.

Conceder a la Comunidad de propietarios de la avenida de la Autonomía, 14 y 16, autorización de apertura de zanja para acometida de gas (varios expedientes).

Autorizar a la Junta de Gobierno de la Ciudad Residencial Parque Buenavista para la colocación de obstáculos metálicos en las aceras que lindan con la urbanización, como obra complementaria a la de continuidad de aceras aprobada por acuerdo de Comisión de Gobierno de 14 de marzo de 1989.

Dar cuenta del dictamen proponiendo imponer sanción a la propiedad de la casa número 104 de la calle San Blas y requerirle para que proceda a subsanar las deficiencias observadas.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, esta M. I. Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

—Ceder local municipal sito en camino de Miraflores para sede de la Junta municipal de San José.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

Zaragoza, 13 de junio de 1989. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 53.068

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 1989.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.40 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez Borroy, don Acacio Gómez Jiménez y don Francisco Meroño Ros. Asiste

a la sesión el señor concejal don Santiago Palazón Valentín, del grupo municipal mixto, con voz y sin voto. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos Municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Torres Curdi.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

#### Urbanismo

Propuesta de la Delegación de Vialidad y Aguas: Redactar proyecto de renovación de aceras en calle Barcelona y ordenar su ejecución.

Sancionar al titular de la actividad Pub Términus, sito en calle Lorente, 46 y 48, con multa de 25.000 pesetas, y requerir para la presentación de certificado técnico en el que conste el cumplimiento de las ordenanzas municipales de medio ambiente en materia de ruidos y vibraciones.

Idem ídem Restaurante Rudy, sito en calle Violante de Hungría, 2 y 4, y requerir para la presentación de certificado técnico en que se haga constar el cumplimiento de las ordenanzas municipales de medio ambiente en materia de ruidos y vibraciones.

Sancionar al titular del Pub J'ims, Angel Azparren, sito en calle López Allué, 13, bajos, con multa de 25.000 pesetas, y requerirle para que subsane las deficiencias observadas.

Sancionar al titular de la actividad Bar Miguel, sito en calle Silvestre Pérez, número 8, bajos, con multa de 25.000 pesetas, y requerirle para que proceda a subsanar las deficiencias observadas.

Sancionar al titular de la actividad Pub New Orleans, sito en calle Pilar Lorengar, número 18, con multa de 25.000 pesetas, y requerirle para que proceda a subsanar las deficiencias observadas.

Estimar denuncia interpuesta contra la actividad del Bar Trichy, sito en calle Batalla de Almansa, número 12, y sancionar al titular de dicha actividad con multa de 25.000 pesetas, y requerirle para que proceda a subsanar las deficiencias observadas.

Idem ídem contra actividad de Cervecería Lord Beer, sita en calle Ramón y Cajal, número 51, bajos, y sancionar al titular con 25.000 pesetas, y requerirle para que proceda a subsanar las deficiencias observadas.

Idem ídem contra la actividad de Bar J-85, sito en calle San Francisco de Borja, número 9, y sancionar al titular con 25.000 pesetas de multa, y requerirle para que proceda a subsanar las deficiencias observadas.

Idem ídem contra Bar Piccolo, sito en calle Reina Felicia, 2, y sancionar al titular con 25.000 pesetas de multa, y requerirle para que proceda a subsanar las deficiencias observadas.

Idem ídem contra Bar Picasso, sito en calle Mariano Malandía, bloque 3, segundo F, y sancionar al titular con multa de 25.000 pesetas, y requerirle para que proceda a subsanar las deficiencias observadas.

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para efectuar trabajos de tendido de línea aérea trenzada en los emplazamientos que se relacionan en dictamen (varios expedientes).

(En este momento entran en la sala los concejales señores Zapatero, Solano y Polo.)

Dictamen proponiendo conceder a la Compañía Telefónica de España autorización para apertura de zanja para canalización en los emplazamientos que se relacionan. (Vuelve a la Gerencia de Urbanismo para que se acorte el plazo de ejecución y se fije horario de trabajo). (Varios expedientes.)

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para instalación de centro transformador en avenida Pablo Gargallo, 17.

Aprobar anexo II al proyecto general de canalizaciones del año 1989, a solicitud de Distribuidora del Gas Zaragoza, S. A.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar las obras de urbanización en calle Mayor, sin número, del barrio de Garrapinillos, a solicitud de Juan Sola Moral.

Idem ídem reposición de servicios afectados por la construcción en avenida Compromiso de Caspe, 27 y 29, a solicitud de Construcciones García Artal, S. A.

Idem ídem reposición de servicios urbanísticos afectados por la construcción en polígono Puerta de Sancho, submanzana 10, a solicitud de Promociones Zaragoza, S. A.

Idem ídem reposición de servicios urbanísticos afectados por la construcción en calle Ejea de los Caballeros, angular a Sos del Rey Católico, a solicitud de Juan-José Pascual Lavifieta.

Idem ídem pavimentación de chaflán y acondicionamiento de calzada y bordillo en calle Corona de Aragón, número 31, a solicitud de Esteban Santolaria Labarta.

Idem ídem reposición de servicios urbanísticos afectados por la construcción en calle Conde de Aragón, número 14, a solicitud de la Comunidad de propietarios de la calle Isabel de Portugal.

Idem ídem reposición de servicios urbanísticos afectados por la construcción en calle Ventura Rodríguez, 28, y travesía Puente Virrey, número 9, a solicitud de Serafin Aguilar Abenia.

Idem ídem remodelación de aceras en avenida Pablo Gargallo, número 57, a solicitud de José-Francisco Poblador Barriendos, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios Pablo Gargallo, 55 y 57.

Idem ídem urbanización en avenida de Madrid y calle de nueva apertura, a solicitud de Promoción de Mercados y Galerías, S. A.

Aprobar proyecto de instalación de alumbrado público en el nuevo acceso al monumento del rey Alfonso I el Batallador en el parque, a solicitud de la Dirección de Servicios Industriales.

Conceder bajas de badenes emplazados en distintos puntos de la ciudad:

—Berenguer de Bardaji, 5.

—Sangenis.

—Sol, 15.

—Santa Lucía, 5.

—Boggiro, 149.

Conceder a la Comunidad de propietarios de la calle Juan Carlos I, números 17 al 30, legalización de badén con adecuación de medidas y reserva de espacio para acceso al garaje privado de la misma, siendo necesaria la supresión de un árbol.

Modificar acuerdo de Comisión de Gobierno de 2 de noviembre de 1988, sobre medidas de badén sito en calle Capitán Esponera, número 10, y concesión de nuevo horario, a solicitud de Segundo Mindán Vázquez.

Dejar sin efecto acuerdo de Comisión de Gobierno de 18 de abril de 1981, por error material, y conceder a la Comunidad de propietarios de la calle Salamanca, 5 y 7, licencia de badén y reserva de espacio para acceso al garaje privado de la misma.

Dejar sin efecto los puntos primero y segundo del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 2 de mayo de 1989, relativo a apertura de zanja para gas en calle Francisco de Vitoria, número 19, a favor de Gestoría Pirineo Aragonés, S. A., por duplicidad.

Comunicar a Promociones Valparaiso, S. A., que deberá abonar cantidad correspondiente a la diferencia entre la liquidación definitiva y provisional por apertura de zanja en avenida Compromiso de Caspe y calles Salvador Minguijón y Batalla de Lepanto.

Imponer sanción de 10.000 pesetas por incumplir requerimiento para subsanar deficiencias en zanja sita en polígono de Malpica, calle B, parcela número 43.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Bernardo Aguado Muel, en nombre de la Comunidad de propietarios de la calle Río Guadalupe, número 1, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de marzo de 1989, relativo a sanción por incumplimiento de requerimiento para subsanar deficiencias en zanja y dejar sin efecto punto segundo del citado acuerdo por cuanto ya están subsanadas las deficiencias.

Conceder a la Comunidad de propietarios de la calle Valle de Broto, números 9 y 11, autorización de apertura de zanja para acometida de gas en dicho emplazamiento.

Dejar sin efecto sanción impuesta a la propiedad de las siguientes fincas:

—Sangenis, número 52.

—Casta Alvarez, número 43.

Aprobar certificación número 3, relativa a las obras de instalación de alumbrado público, adecuación, en diversas calles del sector Alfonso I.

Aprobar certificación número 3-liquidación de las obras de renovación de pavimentos asfálticos en la ciudad de Zaragoza, 1987.

Aprobar certificación número 3-liquidación de las obras de renovación de pavimentos asfálticos, 1988, zona B.

Aprobar certificación número 6-liquidación relativa a las obras de plantación de taludes de autopista, entre el palacio de la Aljafería y la urbanización Puerta de Sancho.

Aprobar proyecto de renovación de pavimentos asfálticos, 1989, zonas A y B, y adjudicar cada uno de ellos en la forma señalada en dictamen.

Aprobar las actuaciones propuestas por el Gabinete Técnico de Tráfico y Transportes, como consecuencia de los cortes al tráfico rodado de los puentes del Pilar y de Piedra.

Aprobar proyecto de urbanización de zona verde en subunidad 3.1 del polígono 45 del PGOU, a solicitud de Carlos Briceño Seoane, en nombre y representación de Construsa y de Pablo Tabuenca Muñoz.

#### Hacienda y Economía

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Luis Sierra Gil, contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de 2 de mayo de 1989, por el que se adjudicó el servicio de bar de los distintos centros deportivos municipales.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción de refugio en monte de Torrero, adjudicadas a Construcciones F. Chueca Bellvís.

Aprobar proyecto y pliego de condiciones de adecuación de nave para gimnasio en C. D. M. Ciudad Jardín, por importe de 5.144.371 pesetas, y proyecto y pliego de condiciones de adecuación de bar en C. D. M. Ciudad Jardín, por importe de 11.673.089 pesetas.

Reconocer obligación a las siguientes firmas comerciales, por trabajos o suministros realizados a la Corporación:

- IMESA, por adecuación de alumbrado en paseo de la Constitución.
- IMESA, por retranqueo en diversas calles de la zona I.
- Cerma y Arriaxa, por retranqueo en diversas calles de la zona III.
- IMESA, por adecuación de alumbrado público en monumento "La paloma de la paz", y Club de Tenis antiguo.
- Rank Xerox, por mantenimiento de fotocopiadoras en diversas dependencias municipales.

Prorrogar durante el año de 1989 el contrato de SERCOSA para el suministro de comida al comedor infantil Las Fuentes.

Quedar enterada de resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en recurso interpuesto por Urbipark, S. A., contra liquidación número 154.153, en concepto de impuesto sobre incremento de valor de los terrenos.

Quedar enterada de las resoluciones dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, interpuesto por los interesados que figuran en los expedientes, contra inclusión en el impuesto de solares en diversos ejercicios:

- Antonio Casanova Valero, por el sito en calle Boggiero, número 128.
- Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Victoria Martínez, por los sitios en Actur.
- Idem idem, por el sito en calle María Zambrano (varios expedientes).
- Idem idem, por el sito en calle Alberto Duce (dos expedientes).
- Inmobiliaria Marvel, S. A., por el sito en calle Arzobispo Morcillo.
- Compañía Inmobiliaria de Inversiones, S. A., por el sito en paseo María Agustín y otros.
- Inmobiliaria Cabrils, S. A., por el sito en calle San Juan de la Peña, números 174 y 176.
- Miguel Casao Abuelo, por el sito en calle Mariana Pineda.
- Inmobiliaria Montolar, S. L., por el sito en calle Gertrudis Gómez de Avellaneda.
- Francisca y Luis Fraile Bravo, por los sitios en calle Salvador Allende y otros (dos expedientes).

#### Servicios Públicos e Interior

Abonar gastos ocasionados por la renovación de su carnet de conducir a los señores que figuran en varios expedientes.

Abonar al personal perteneciente al Cuerpo de Subalternos que figura en el expediente cantidad correspondiente a asistencia a vinos de honor y actos corporativos.

Abonar cantidad correspondiente a premio por natalidad, establecido en el pacto-convenio para el personal municipal, a los interesados que figuran en los expedientes que se relacionan (varios expedientes).

Abonar ayuda por convivencia que determina el artículo 46 del pacto-convenio para el personal municipal a los interesados que figuran en los dos expedientes.

Aprobar relación de expedientes núm. 23.391-A, de ayudas económicas por prótesis a funcionarios y laborales, correspondiente al mes de marzo de 1989, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios (varios expedientes).

Se aprueba el dictamen proponiendo abonar a Rafael Ordóñez Fernández gastos ocasionados por su desplazamiento a Barcelona, Huesca, Monzón y Teruel, los días 25, 26 y 27 de octubre de 1988, y 2 y 14 de noviembre. (La Comisión de Servicios Públicos y Régimen Interior elaborará los criterios que deberán tenerse en cuenta a la hora de autorizar los desplazamientos de funcionarios y los elevará a la Comisión de Gobierno).

Autorizar a la sociedad Planigrama Exclusivas Publicitarias, S. A., para la sustitución de los relojes de lectura directa por otros nuevos de tecnología más avanzada, con la característica de ofrecer alternativamente las horas y la temperatura.

Dada cuenta del dictamen proponiendo conceder a Disminuidos Físicos de Aragón autorización para instalar puestos de venta de helados en aceras de la vía pública en plaza de Paraíso, junto a la antigua Facultad de Medicina, y en plaza de Aragón, frente a Capitanía General. (La Comisión de Gobierno acuerda denegar la autorización solicitada.)

La Comisión de Gobierno acuerda desestimar la solicitud de Planigrama Exclusivas Publicitarias, S. A., para instalar cuatro unidades de panel electrónico para información municipal en plaza de España, frente al Banco de España; en paseo de Pamplona, tramo entre Doctor Cerrada y antigua Facultad de Medicina; en plaza de Aragón, y en avenida de Goya, cruce Gran Vía-Fernando el Católico

Imponer sanción de 1.000 pesetas, por infracción a las ordenanzas municipales, a:

- Josefa Doñágueda Redondo.
- Beatriz-Amparo Blanco Albaroya.

Imponer sanción de 5.000 pesetas, por infracción de las ordenanzas municipales, a:

- Manuel Sánchez Alonso.
- Pascual Giménez Giménez.

- Julián Lázaro Moreno.
- Supermercado de la Carne "Olivares 2".
- Joaquín Jiménez Jiménez.
- Dionisio Villagrasa Comín.
- Mariano López Navarro.
- Miguel Aibar Gracia.
- Francisco Sánchez Aísa.
- Manuel Omedas Margel.
- Papelería Asterix.
- Jesús Barberán Mata.
- Alberto Dalfo Mata.
- José-María Sánchez.

Imponer sanción de 7.500 pesetas, por infracción de las ordenanzas municipales, a:

- Carlos Lacruz Mantecón.
- José-Luis Bello Gil.
- Florián Gascón Pisa.
- Esther Villagrosa Abadía.
- Eduardo Lahiguera Corella.
- José L. Lucientes Ucre.
- Inocencio Letosa Ortiz.
- Emilio Gea Luño.
- Bienvenido Díaz Raufast.
- César González Ferrer.
- José L. Martín Conde.
- José-María Cubero Ferrando.
- Luis Giménez Giménez.
- Luis Bernal Royo.
- Francisco Bronchal Blasco.
- Enrique Guixá Frutos.
- Jesús A. Gil Moreno.
- Ana Romano Aranda.
- José A. Escusa Matamal.
- Begoña Fau Doménech.
- José-Ignacio Neila Alonso.
- José Pérez Borao.
- Antonio García Maella.
- Javier Paricio Argente.
- Santiago Barandiarán Echeverría.
- Miguel A. Royo Bailo.
- Tomás Marqués Rufo.
- María del Carmen Giménez Giménez.
- Francisco-Javier Moreno García.
- Ricardo Ostalé Romano.
- Jesús Fasios Alvarez.
- Jesús Rández Rodríguez.
- Ana Charro Martínez.
- José-Donato Pes Pérez.
- Julio Gracia Alonso.
- Gerardo Sánchez Gómez.
- José-María Sancho Martínez.
- Miguel Heredia Carmona.
- Joaquín Gimeno Martínez.
- Carmelo Ardóniz Aguado.
- Esther Gargallo Gracia.
- Francisco-Javier Arambiet Durán.
- Manuel Cano López.
- Eduardo M. Guillén González.
- José J. Franco Pastor.
- Juan Hernández Hernández.
- Juan Fernández Muñoz.
- José-María Cruz Ruiz.
- Francisco J. Longares Vicente.
- Eduardo Sevil Mezquilla.
- Rafael Rejas Argudo.
- Lorenzo Cantín Périz.
- Ricardo Lafuente Tapia.
- Josefina Val Royo.
- Santiago Satorra Latorre.
- María-Presentación Naval Palacios.
- Silvia López Pozas.

Imponer sanción de 10.000 pesetas, por infracción de las ordenanzas municipales, a:

- Juan-Carlos García Fernández.
- José-María Gimeno Gabasa.
- Manuel González Gordillo.
- David Navarro Capistegui.
- Jesús Esteban Herrero.

- Antonio Lorente Villanueva.
- José Ramos Hernando
- Perfumerías Modernas, S. A.
- Sanau Automóviles, S. A.
- Rafael Pérez Expósito.
- Angel Espinosa Lorén.
- Imponer sanción de 15.000 pesetas a Benito Sola Martínez, por infringir las ordenanzas municipales.
- Imponer sanción de 20.000 pesetas, por infracción de las ordenanzas municipales, a:
  - Diego Pastor Marín.
  - Florián Gascón Fandós.
  - Juan-Ramón Enfedaque Alfonso.
  - Dolores-Olga Remacha Zafraned.
  - Jesús Remacha Zafraned.
  - Luis-Miguel Marín Insa.
  - Angel Sanz Ruiz.
- Imponer sanción de 25.000 pesetas, por infracción de las ordenanzas municipales, a:
  - Rodolfo Albergo Colino.
  - Francisco-Javier Latienda Beamonte.
  - Vicente García Alemany.
  - Autocares Leza Bertol.
  - Sociedad Española del Oxígeno.
  - Joaquín Soria Ray.
  - Luis García del Castillo.
  - José-Miguel Rubio Morte.
  - Construcciones Corsa.
  - Fernando Alonso Maella.
  - Raimundo Calvo Saiz
  - Lalastra, S. C.
  - Dionisio Villagrasa Comín.
  - Raimundo Cal Saiz.
  - Valeriano Cuenca Romero.
  - Lalastra, S. C.
  - Marcelo Calvo Saiz.
  - Autocares Pina, S. A.
  - Distribuidora de Gas Zaragoza, S. A.
  - Mercado Hernán Cortés.
  - Urconza, S. A.
  - Tiriti Fardari, S. A.
  - Arturo Zubero Montaner (tres expedientes).
  - Lalastra, S. C.
  - José-Ignacio Chueca Romanos.
  - Fernando Izcara Gimeno.
  - José A. Tejero Jiménez.
  - Lalastra, S. C.
  - María-Teresa Lázaro Igual.
  - Compañía Telefónica Nacional de España.
  - Gabriel Capilla Ejarque.
  - Miguel-Angel Pérez Domingo.
  - Ciento Siete, S. A.
  - Tiriti Fardari.
  - José-María Garruz Royo.
  - Ciento Siete, S. A.
  - Santiago Olmo Mangas.
  - Pedro San José Fernández.
  - José Clavero Vicente.
  - José-María Andrés Palud.
  - Alfredo Moreno Maza.
  - Carlos Gomaz González.
  - Serafín Casón Navarro.
  - María-Jesús Longás Grau.
  - Pavimentos Navarro-Aragoneses.
  - Leonor A. Oliver Albesa.
  - José Marqueta Cardiel.
  - Victor López López.
  - Dionisio Villagrasa Comín.
  - Lalastra, S. C.
  - Lorenzo García Bernardino.
  - Jesús-Angel Conejos Gracia.
  - José-María Garruz Royo.
  - Milagros Bakoko Ngonso.
  - María-Teresa Lázaro Igual.
  - José-María Martínez Gutiérrez.
  - María-Teresa Lázaro Igual.
  - Construcciones Cornavisa.

- CUSA.
- Arturo Zubero Montaner.
- Valeriano Cuenca Romero.
- Dionisio Villagrasa Comín.
- Compañía Telefónica Nacional de España.
- Valeriano Cuenca Romero.
- Dionisio Villagrasa Comín.
- José-Ignacio Chueca Romanos.
- Francisco Ruiz Naya.
- José M. Recarte Lacasa.
- Chassab Nanro.
- José A. Tejero Jiménez.
- Milagros B. Gabriel Mgonso.
- Gregorio Flores González.
- Joaquín Aznar Arrudi.
- Gelasio-Carlos Gómez González.
- Gregorio Flores González.
- Distribuidora de Gas, S. A.
- Guillermo Marquina Algora.
- Carlos R. Molina Marín.
- Aragonesa Construcciones, S. A.
- Construcciones Conarvisa.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

Zaragoza, 20 de junio de 1989. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 53.068

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 1989.*

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.45 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez Borroy, don Acacio Gómez Jiménez, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros, don Rafael Zapatero González y don Rafael de Miguel Giménez. Asisten a la sesión el señor concejal-portavoz del grupo municipal socialista, don Antonio Piazuelo Plou, y el señor concejal don Santiago Palazón Valentín, del grupo municipal mixto, ambos con voz y sin voto. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos Municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Anastasio-Vicente Revilla González. El señor alcalde da la bienvenida a la Comisión de Gobierno al secretario que suscribe.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

#### *Hacienda y Economía*

Quedar enterada de las resoluciones dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recursos interpuestos por los siguientes interesados:

—Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Victoria Martínez, contra inclusión en el impuesto de solares del ejercicio de 1981, por el sito en calle Alberto Duce.

—Inmobiliaria Plinto, S. A., contra inclusión en el impuesto de solares del ejercicio de 1983, por el sito en calle Pablo Iglesias y otros.

Comparecer ante la sala correspondiente del Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto contra sentencia de 29 de mayo de 1989, instado por Inmobiliaria Cabrils, S. A., contra inclusión en el padrón municipal de solares del ejercicio de 1983, por los sitios en calle San Juan de la Peña, 174 y 176.

Adjudicar la concesión del servicio de bar del complejo deportivo Aguas Claras, del barrio de Casetas, a Ricardo Miguel Guerrero.

Adjudicar a Guelmi, S. L., suministro de 810 papeleras con destino a la dirección de Ingeniería Industrial.

Reconocer obligación a A. D. Z. e Ingetubo, S. A., por trabajos realizados para Futurman 88.

Devolver a Talleres Generales de Imprenta de Aragón, S. A., fianza definitiva constituida para responder de la impresión y distribución del boletín "Nuestra Zaragoza" (varios expedientes).

Devolver a Guillermo Presa Treceño fianza definitiva constituida para responder del suministro de equipamiento para el C. D. M. La Granja.

Devolver a Cálculo y Tratamiento de la Información fianza definitiva constituida por suministro de cintas magnéticas para el Centro Municipal de Informática.

Idem idem por suministro de diskettes para el Centro Municipal de Informática.

Devolver a Talleres Generales de Imprenta de Aragón, S. A., fianza definitiva por confección de Ley de Financiación de las Haciendas Locales.

Devolver a Mariano Huerta fianza definitiva por confección y suministro de impresos para el Centro Municipal de Informática.

Actualizar proyecto de reforma de vestuarios e impermeabilización de terraza en el C. D. M. Salduba, y adjudicar el citado proyecto actualizado a Construcciones F. Chueca.

Rectificar acuerdo de Comisión de Gobierno de 30 de mayo de 1989, en el sentido de que la adjudicación de Garaje Costa será de dos vehículos tipo R-4TL, por importe de 1.547.182 pesetas.

Rectificar acuerdo de Comisión de Gobierno de 30 de mayo de 1989, en el sentido de que la vigencia del contrato adjudicado a la Cooperativa Albada para la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento del Club Municipal de Jubilados Salvador Allende comience el 1 de junio.

Adjudicar a Emergencia 2.000 el suministro de vehículo ambulancia para el Centro Municipal de Asistencia Sanitaria.

Adjudicar a Cosyc, S. A., las obras de ampliación y mejora en la Escuela Infantil La Cartuja y servicios del barrio.

Quedar enterada de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en relación a reclamación a Mariano López Navarro de devolución de importe del 4 % de dirección de obra de varias certificaciones.

Quedar enterada de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en relación a recurso promovido por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, contra acuerdo del Ayuntamiento de 21 de enero de 1988 y 21 de abril de 1988, por los que se declaraba válido y se adjudicaba el concurso convocado para la construcción de manzanas de nichos en el cuadro 116 (segunda fase) del cementerio municipal de Torrero a la empresa Construcción F. Chueca.

#### Cultura y Acción Social

Dada cuenta de dictamen proponiendo dar la conformidad a las documentaciones presentadas en orden a justificar las subvenciones concedidas a las entidades que figuran en diversos expedientes, quedan retirados del orden del día, pasando los expedientes al Servicio de Control y Fiscalización:

- Asociación cultural Club el Chaleco.
- Asociación de vecinos Lanuza-Casco Viejo.
- Asociación de vecinos Bombarda-Monsalud.
- Asociación de vecinos Agustina de Aragón.
- Asociación de vecinos barrio de Las Fuentes.
- Asociación de vecinos La Granja.
- Asociación de vecinos Actur-Rey Fernando.
- Asociación de vecinos Tío Jorge.
- Asociación de vecinos Ríos de Aragón.
- Asociación de vecinos Teniente Ortiz de Zárate.
- Asociación de vecinos Picarral.
- Asociación de vecinos Vadorrey.
- Asociación de vecinos La Jota.
- Asociación de vecinos Aragón-Barrio Oliver.
- Asociación de vecinos Aldebarán, de Valdefierro.
- Asociación de vecinos Manuel Viola-Delicias.
- Asociación de vecinos La Paz-Torrero.
- Asociación de vecinos Aloy Salas.
- Asociación de vecinos Clemente Mateo.

Autorizar gastos correspondientes a atenciones a personas acogidas a la beneficencia municipal.

Comunicar a Francisca Gregorio Villacampa, de la Coordinadora de Asociaciones y Vecinos y Comerciantes del Casco Antiguo, que no es posible acceder a su solicitud de convenio con el Ayuntamiento.

Comunicar a Sofia Martín que no procede la devolución del pago para ingreso en la Casa Amparo de Silvestre Vicente por haber superado los gastos de entierro de dicho señor.

Aprobar proyecto de la Delegación de Deportes relativo a la campaña municipal de natación "Verano 89".

Ratificar el fallo del jurado calificador del concurso del cartel anunciador de las fiestas del Pilar 1989.

Aprobar proyecto de integración de espacios escolares a desarrollar en el curso 88-89.

Aprobar el programa y presupuesto de la fiesta de San Juan para el día 23 de junio.

Aprobar el programa "Un rincón para el verano", que tendrá lugar del 1.º de julio al 26 de agosto del presente año.

#### Servicios Públicos e Interior

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Luis J. Rubio López contra la resolución de la M. I. Alcaldía-Presidencia de 28 de abril de 1989, por la que se le impuso sanción de suspensión de licencia de autotaxi clase A, número 235.

Aprobar la suscripción de la Policía local a "Diario 16 de Aragón".

Imponer sanciones, por infracción a las ordenanzas municipales, a los siguientes señores y por los importes que en cada caso se instan:

Sanción de 5.000 pesetas de multa:

- María-Asunción Marañillo Anadón.
- Eugenio Salas.

Sanción de 7.500 pesetas de multa:

- Julián Jiménez Peral.
- Jesús Gascón Gregorio.
- José Arias Serra.
- Francisco-Javier Quelle Calvo.
- José-Antonio Buisán Letosa.
- Esteban Inglés Peña.
- Luis Escanero Pisa.
- Miguel A. González Gómez.
- María-Pilar Rubio de Val.
- Emilio Marzo de la Yesa.
- Zvonimir Putizza Match.
- Fernando de Pablos Nieto.

Sanción de 10.000 pesetas de multa:

- Antonio Andrés Berges.
- Javier Aparicio Pardo.

Sanción de 25.000 pesetas de multa:

- Marcelino Bartolomé Cunchillos.
- Victor López López (dos expedientes).
- Construcciones Albelda, S. A.
- Alfredo Rubio Anadón.
- Tomás Ibáñez.
- Francisco Latienda Beamonte.
- Cambada, S. A.
- Delga y Ledo, S. C.
- Francisco Lafoz Virueta.
- Juan Reyes Garzón.
- Comunidad de propietarios León Felipe, 29.
- Corsán, S. A.

#### Urbanismo

Conceder a la Comunidad de propietarios de la calle Salvador Allende, sin número, licencia para construir y señalar badén en calle Pantano de Yesa, sin número, para acceso al garaje privado de dicha Comunidad.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Carmelo Martínez Cristóbal contra acuerdo de 4 de abril de 1989, relativo a sanción por incumplimiento de demolición de badén sito en calle Palafox, 11.

Dejar sin efecto acuerdo de 30 de mayo de 1989, relativo a sanción impuesta a Eloy López Bara por incumplimiento de demolición de badén sito en calle Tarragona, número 11, al haber justificado no haber recibido la comunicación de acuerdo de 7 de febrero de 1989 y mantener vigente los puntos del citado acuerdo.

Imponer sanción de 10.000 pesetas a Pedro Gregorio Casamián, por incumplir requerimiento para subsanar deficiencias en apertura de zanja en calle Tulipán, número 23, angular a calle Cruz del Sur.

Idem idem a Angel Arnal Royo, por deficiencias en zanja en calle Iglesia, número 209, del barrio de Montañana.

Idem idem a Pilar Pena Crespo, por deficiencias en zanja para gas en calle Barcelona, número 24.

Conceder licencia de apertura de zanja para acometida de gas en calle Pablo Casals, 23 duplicado (varios expedientes).

Sancionar al titular del taller de chapa y pintura Manuel Solano Valenzuela, sito en avenida de San José, 21 duplicado, con multa de 25.000 pesetas por deficiencias observadas.

Sancionar a la titular del Bar Vinos Arco, María-Luisa Pérez Moreno, sito en calle Batalla de Almansa, número 7, con multa de 25.000 pesetas, por deficiencias observadas.

Sancionar al titular del Pub Fritz, Juan Montero Ortas, sito en calle Teniente Catalán, número 3, con multa de 25.000 pesetas, por deficiencias observadas.

Sancionar al titular del Pub El Muelle, Francisco Javier Latienda, sito en calle Fita, número 3, bajos, con multa de 25.000 pesetas, por deficiencias observadas.

Sancionar al titular del Pub Zona B, María del Carmen Villa, sito en avenida Cesáreo Alierta, número 16, con multa de 25.000 pesetas, por deficiencias observadas.



Sancionar al titular de Asador Casa Martínez, Jesús Martínez Magallón, sito en avenida de Madrid, número 164, con multa de 25.000 pesetas, por deficiencias observadas.

Dejar sin efecto sanción impuesta a la propiedad de la finca número 104 de la calle San Pablo y requerirle para que proceda a reparar las grietas entre las plantas segunda y tercera.

Encargar a Tomás Roures Saura la realización de la escultura a ubicar en el pabellón polideportivo del polígono 13.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar las obras de reposición de servicios urbanísticos en calle Mariano Baselga, angular a calle Palencia, a solicitud de Bienvenido Pradilla Grasa, en representación de INZARSA.

Dar las órdenes oportunas al Servicio de Infraestructura Hidráulica para que proceda a la redacción de proyecto en el que se resuelva la adecuación del actual sistema de cerramiento de la planta potabilizadora de abastecimiento de agua, en condiciones de seguridad aceptables y con arreglo a la nueva delimitación que impone el trazado de la prolongación de la avenida de Gómez Laguna, a instancia de Servicios Industriales.

Dada cuenta de dictamen proponiendo desestimar las alegaciones presentadas por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, contra el pliego de prescripciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la redacción del proyecto de Plan especial de protección y reforma interior del conjunto histórico-artístico de la Cartuja de la Concepción (varios expedientes).

Dada cuenta de dictamen proponiendo la cuarta certificación del pago derivado de los trabajos de redacción del Plan especial de reforma interior del área entorno del Hogar Pignatelli (varios expedientes).

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

—A propuesta del concejal-delegado de Fiestas Populares, don Rafael de Miguel Giménez, aprobar los actos programados por el Ayuntamiento de Zaragoza con motivo de la celebración del segundo centenario de la Revolución Francesa en la ciudad de Pau.

—Que el Servicio de Patrimonio y Contratación estudie qué local municipal es el más adecuado para la instalación de la sede social de la Unión Autónoma de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.

Zaragoza, 27 de junio de 1989. — El secretario general, Anastasio-Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

## Servicio Provincial de Carreteras y Transportes

Núm. 76.866

**RESOLUCION de 31 de octubre de 1989 del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, por la que se señalan día y horas para proceder al pago de los justiprecios por mutuo acuerdo de fincas de los términos municipales de Aguarón, Cosuenda, Almonacid de la Sierra y La Almunia de Doña Godina, incluidas en el expediente de expropiación forzosa clave T-056-Z, expropiación complementaria.**

En el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto de acondicionamiento de la carretera C-220, entre los puntos kilométricos 1,550 y 18,850, es decir, entre Cariñena y La Almunia (clave T-056-Z), expropiación complementaria, y referente a las fincas que se expresan en relación adjunta, incluidas en el expediente de expropiación de referencia, se ha acordado proceder al pago de los justiprecios alcanzados por mutuo acuerdo el día 21 de noviembre de 1989, a las 10.00 horas en las oficinas del Ayuntamiento de Aguarón, a las 11.00 horas en las oficinas del Ayuntamiento de Cosuenda, a las 12.00 horas en las oficinas del Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra y a las 13.00 horas en las oficinas del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

A dicho acto deberán comparecer los propietarios provistos del documento nacional de identidad y título de propiedad de las fincas.

Lo que se hace público para conocimiento de los expropiados y a los efectos de lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 31 de octubre de 1989. — El jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes.

### RELACION DE AFECTADOS

#### Término municipal de Aguarón

Número de finca en expediente, propietario y domicilio

- 10 bis. Don Andrés Tapia Gasca. Aguarón.
11. Don Enrique Vicente Gómez. Calle Castillo, Aguarón.
15. Doña Ana-María Palacios Lanuza. Piquete, 16, Aguarón.
19. Don Manuel Mainar Franco. Urbezo Unsain, 3, Cariñena.

#### Término municipal de Cosuenda

3. Don Antonio Hernández Bernal. Piquete, 8, Aguarón.
12. Don Celestino Lorente Peiró. Serreta Alta, 12, Cosuenda.
19. Doña María-Piedad y don Pedro Marín Lorente. San Cristóbal, 39, Cosuenda.
20. Don José Navarro Lorente. Eras Yermas, 29, Cosuenda.
24. Don Blas Floría Lorente. Nueva, 5, Cosuenda.
31. Don Luis López Alonso. San Bernabé, 2, Cosuenda.

#### Término municipal de Almonacid de la Sierra

- 26 bis. Don Luis Longares Compes. Calvo Sotelo, 2, Almonacid de la Sierra.
27. Doña Asunción Martínez Aldea. General Franco, 18, Almonacid de la Sierra.
30. Don Manuel Moneva Muela. Avenida de Zaragoza, 10, Almonacid de la Sierra.
41. Don César Bernal Bernal. Cid, 6, Almonacid de la Sierra.
- 47 bis. Don Francisco Ruiz Bernal. Calvo Sotelo, 35, Almonacid de la Sierra.
61. Don Pedro J. Gracia Muela. El Fuerte, 40, La Almunia de Doña Godina.
63. Agramonte, S. A. Notificaciones: Don José-Luis Pueyo Bayas. Residencial Paraíso, 6, noveno, 50005 Zaragoza.
- 63 bis. Agramonte, S. A. Notificaciones: Don José-Luis Pueyo Bayas. Residencial Paraíso, 6, noveno, 50005 Zaragoza.

#### Término municipal de La Almunia de Doña Godina

1. Don Juan Todolí Duque y doña Rafaela Roig Recasens. Paseo Martínez Anido, 14, principal primera, Barcelona.
3. Don José y don Manuel López Gil. Lanceros, 28, La Almunia de Doña Godina.
5. Don Jesús López Viñas. Garay, 20, La Almunia de Doña Godina.
7. Doña Rosario González Lidón y don Antonio Orna González. Luna, núm. 14, La Almunia de Doña Godina.
12. Don Luis Latorre García. Mayor, 55, La Almunia de Doña Godina.
14. Doña Teresa Latorre García. Notificaciones: Don Luis Latorre García. Mayor, 55, La Almunia de Doña Godina.

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social

### UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA DE CALATAYUD

#### Subastas de bienes inmuebles

Núm. 76.764

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Calatayud:

Hace constar: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo se ha dictado con fecha 3 de noviembre de 1989 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería con fecha 2 de noviembre de 1989 la subasta de bienes inmuebles del deudor don José-Manuel Acón Martínez, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 25 de abril de 1989, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 1 de diciembre de 1989, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (calle Ramón y Cajal, núm. 3, de Calatayud), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

#### Lote único

1. Una cuarta parte indivisa de un campo seco en el paraje "Santa Lucía", de 1.241 metros cuadrados de extensión, o 12 áreas 41 centiáreas. Linda: norte, Juan-José Bueno; sur y este, resto de la finca matriz de Angel Millán Salanova, Angel Millán Navarro y Angel y José-Manuel Acón Martínez, y oeste, carretera de Ateca a Torrijo de la Cañada.

2. Una mitad indivisa de campo seco en el paraje "Santa Lucía", de 41 áreas 79 centiáreas, equivalentes a 4.179 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: norte, resto de la finca matriz adjudicado a Angel Millán Salanova y Angel Millán Navarro; este, Pilar Sánchez Júdez; sur, camino vecinal, y oeste, finca formada por segregación de Angel Millán Salanova, Angel Millán Navarro, Angel y José-Manuel Acón Martínez y carretera de Ateca a Torrijo de la Cañada. Sobre esta finca, aproximadamente en la zona centro norte, se ha construido una nave industrial rectangular, de una sola planta, con una superficie de 300 metros cuadrados, destinada a aserrar madera.

Valoración: 2.929.782 pesetas.

Tipo de subasta: 2.929.782 pesetas.

Cargas: 10.039.771 pesetas.

## Advertencias:

1.<sup>a</sup> Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan.

2.<sup>a</sup> Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de subasta, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

3.<sup>a</sup> Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de tasación del lote, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hicieran efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito, en sobre distinto al de la postura. A la postura deberá acompañarse, dentro del mismo sobre, fotocopia del documento nacional de identidad del licitador o documento que acredite suficientemente su identidad. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

5.<sup>a</sup> El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la liquidación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.<sup>a</sup> La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

7.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá realizarse en el momento de aprobarse el remate.

8.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales, que se encuentran de manifiesto en esta Unidad de Recaudación, donde podrán ser examinados por los interesados hasta una hora antes de la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados en el expediente.

9.<sup>a</sup> Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

10.<sup>a</sup> La Tesorería Territorial se reserva el derecho a solicitar la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate, así como la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Calatayud a 3 de noviembre de 1989. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

## Núm. 76.765

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Calatayud:

Hace constar: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo se ha dictado con fecha 3 de noviembre de 1989 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería con fecha 27 de abril de 1989 la subasta de bienes inmuebles del deudor don Francisco Guerrero Pascual, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 28 de noviembre de 1989, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 1 de diciembre de 1989, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (calle Ramón y Cajal, núm. 3, de Calatayud), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

## Lote único

1. Olivar en término de Tarazona, partida "Pedrera" o "Cabezolleros", de 9 áreas 95 centiáreas. Tomo 733, finca 21.311, folio 39.

2. Olivar en término de Tarazona, partida "Pedrera" o "Cabezolleros", de 9 áreas 95 centiáreas. Tomo 733, finca 21.313, folio 39.

3. Olivar en término de Tarazona, partida "Cairán", de 14 áreas 30 centiáreas. Tomo 205, finca 3.933, folio 110 vuelto.

4. Heredad en término de Tarazona, partida "Planos", de 16 áreas 68 centiáreas.

Valoración: 414.100 pesetas.

Tipo de subasta: 216.773 pesetas.

Cargas: 1.089.965 pesetas.

## Advertencias:

1.<sup>a</sup> Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan.

2.<sup>a</sup> Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de subasta, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

3.<sup>a</sup> Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de tasación del lote, con la advertencia de que

este depósito se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hicieran efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito, en sobre distinto al de la postura. A la postura deberá acompañarse, dentro del mismo sobre, fotocopia del documento nacional de identidad del licitador o documento que acredite suficientemente su identidad. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

5.<sup>a</sup> El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la liquidación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.<sup>a</sup> La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

7.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá realizarse en el momento de aprobarse el remate.

8.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales, que se encuentran de manifiesto en esta Unidad de Recaudación, donde podrán ser examinados por los interesados hasta una hora antes de la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados en el expediente.

9.<sup>a</sup> Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

10.<sup>a</sup> La Tesorería Territorial se reserva el derecho a solicitar la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate, así como la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Calatayud a 3 de noviembre de 1989. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

## Núm. 76.766

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Calatayud:

Hace constar: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo se ha dictado con fecha 3 de noviembre de 1989 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería con fecha 2 de noviembre de 1989 la subasta de bienes inmuebles del deudor don Casimiro Gracia Carcavilla, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 26 de enero de 1989, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 1 de diciembre de 1989, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (calle Ramón y Cajal, núm. 3, de Calatayud), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

## Lote 1

Mitad indivisa de heredad en término de Novallas, partida "Prado Alto" o "Las Pozas", de 17 áreas 87 centiáreas.

Valoración: 83.950 pesetas.

Tipo de subasta: 83.950 pesetas.

Cargas: No tiene.

## Lote 2

Solar en Novallas, en la calle del Callizo del Cabezo, núm. 8, de 20 metros cuadrados.

Valoración: 30.000 pesetas.

Tipo de subasta: 30.000 pesetas.

Cargas: No tiene.

## Advertencias:

1.<sup>a</sup> Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan.

2.<sup>a</sup> Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de subasta, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

3.<sup>a</sup> Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de tasación del lote, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hicieran efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito, en sobre distinto al de la postura. A la postura deberá acompañarse, dentro del mismo sobre, fotocopia del documento nacional de identidad del licitador o documento que acredite suficientemente su identidad. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediata-

mente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

5.<sup>a</sup> El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la liquidación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.<sup>a</sup> La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

7.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá realizarse en el momento de aprobarse el remate.

8.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales, que se encuentran de manifiesto en esta Unidad de Recaudación, donde podrán ser examinados por los interesados hasta una hora antes de la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados en el expediente.

9.<sup>a</sup> Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

10.<sup>a</sup> La Tesorería Territorial se reserva el derecho a solicitar la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate, así como la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Calatayud a 3 de noviembre de 1989. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

## Núm. 76.767

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Calatayud;

Hace constar: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo se ha dictado con fecha 3 de noviembre de 1989 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería con fecha 2 de noviembre de 1989 la subasta de bienes inmuebles de los deudores don Manuel Fernández Posada y doña Pilar Varela Manteca, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 26 de abril de 1989, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 1 de diciembre de 1989, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (calle Ramón y Cajal, núm. 3, de Calatayud), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

## Lote 1

Piso tercero derecha, tipo C, en la tercera planta alzada del edificio en camino de San Babil, sin número, de 81,36 metros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseó, salón-comedor, tres dormitorios y dos terrazas. Tiene su entrada a la derecha del rellano de la escalera, y con arreglo a ella linda: frente, rellano y camino de San Babil; derecha, escalera y piso C del portal uno; izquierda, escalera, rellano y piso izquierda de este portal, y fondo, a través del vuelo sobre el local, Marcelino Vicente de Vera y Jesús Vicente Magdalena. Inscrito al tomo 1.497, libro 54, folio 40, finca 5.462, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Valoración: 2.507.000 pesetas.

Tipo de subasta: 1.021.520 pesetas.

Cargas: 4.169.584 pesetas.

## Lote 2

Finca secano en el paraje "Umbria Valitre", de 7,30 áreas de cabida. Linda: al norte, Vicente Zapata Inés; sur, Pantaleón Tobajas Vicente; este, barranco, y oeste, camino.

Valoración: 10.000 pesetas.

Tipo de subasta: 10.000 pesetas.

Cargas: No tiene.

Advertencias:

1.<sup>a</sup> Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan.

2.<sup>a</sup> Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de subasta, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

3.<sup>a</sup> Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de tasación del lote, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hicieran efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito, en sobre distinto al de la postura. A la postura deberá acompañarse, dentro del mismo sobre, fotocopia del documento nacional de identidad del licitador o documento que acredite suficientemente su identidad. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente

mente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

5.<sup>a</sup> El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la liquidación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.<sup>a</sup> La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

7.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá realizarse en el momento de aprobarse el remate.

8.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales, que se encuentran de manifiesto en esta Unidad de Recaudación, donde podrán ser examinados por los interesados hasta una hora antes de la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados en el expediente.

9.<sup>a</sup> Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

10.<sup>a</sup> La Tesorería Territorial se reserva el derecho a solicitar la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate, así como la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Calatayud a 3 de noviembre de 1989. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

## Núm. 76.768

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Calatayud;

Hace constar: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo se ha dictado con fecha 18 de mayo de 1989 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería con fecha 3 de abril de 1989 la subasta de bienes inmuebles del deudor don Jesús Callejero Martínez, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 30 de enero de 1989, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 1 de diciembre de 1989, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (calle Ramón y Cajal, núm. 3, de Calatayud), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

## Lote único

1. Campo de regadío en "Melí", de 22,60 áreas de cabida. Inscrito al tomo 1.523, libro 266, folio 35, finca 5.776, inscripción 6.<sup>a</sup>.

2. Campo de regadío con casa, corral y era en la partida de "Cifuentes" o "Pradejón", de 2 hectáreas 63 áreas 40 centiáreas de cabida. Inscrito al tomo 1.400, libro 236, folio 208, finca 23.361, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Las fincas anteriormente descritas se hallan ubicadas en el término municipal de Calatayud.

Valoración: 8.158.400 pesetas.

Tipo de subasta: 8.158.400 pesetas.

Cargas: No existen.

Advertencias:

1.<sup>a</sup> Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan.

2.<sup>a</sup> Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de subasta, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

3.<sup>a</sup> Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de tasación del lote, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hicieran efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito, en sobre distinto al de la postura. A la postura deberá acompañarse, dentro del mismo sobre, fotocopia del documento nacional de identidad del licitador o documento que acredite suficientemente su identidad. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

5.<sup>a</sup> El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la liquidación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.<sup>a</sup> La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

7.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá realizarse en el momento de aprobarse el remate.

8.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales, que se encuentran de manifiesto en esta Unidad de Recaudación, donde podrán ser examinados por los interesados hasta una hora antes de la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados en el expediente.

9.<sup>a</sup> Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

10.<sup>a</sup> La Tesorería Territorial se reserva el derecho a solicitar la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate, así como la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Calatayud a 3 de noviembre de 1989. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

Núm. 76.769

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Calatayud;

Hace constar: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo se ha dictado con fecha 3 de noviembre de 1989 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería con fecha 28 de abril de 1989 la subasta de bienes inmuebles del deudor don Angel Marqués Delgado, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 28 de noviembre de 1989, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 1 de diciembre de 1989, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (calle Ramón y Cajal, núm. 3, de Calatayud), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote 1

Una cuarta parte indivisa del corral sito en Tarazona, en la calle Virgen del Pilar, sin número, de 29 metros cuadrados de extensión superficial. Confronta: por la derecha entrando, con otro de Paulino Martínez, y por la izquierda y espalda, con resto que se reserva el vendedor.

Valoración: 10.875 pesetas.

Tipo de subasta: 10.875 pesetas.

Cargas: No tiene.

Lote 2

Heredad de regadío en término de Tarazona, partida "Cairán" o "Carrera Borja", de cabida 10 áreas 75 centiáreas. Linda: norte, Fermín Calvo; sur, camino; este, Inocenta Gómez y Francisco Yécora, y oeste, Miguel Soria y herederos de Mañero.

Valoración: 53.750 pesetas.

Tipo de subasta: 53.750 pesetas.

Cargas: No tiene.

Advertencias:

1.<sup>a</sup> Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan.

2.<sup>a</sup> Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de subasta, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

3.<sup>a</sup> Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de tasación del lote, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hicieran efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito, en sobre distinto al de la postura. A la postura deberá acompañarse, dentro del mismo sobre, fotocopia del documento nacional de identidad del licitador o documento que acredite suficientemente su identidad. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

5.<sup>a</sup> El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la liquidación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.<sup>a</sup> La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

7.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá realizarse en el momento de aprobarse el remate.

8.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales, que se encuentran de manifiesto en esta Unidad de Recaudación, donde podrán ser examinados por los interesados hasta una hora antes de la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados en el expediente.

9.<sup>a</sup> Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

10.<sup>a</sup> La Tesorería Territorial se reserva el derecho a solicitar la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate, así como la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Calatayud a 3 de noviembre de 1989. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

## SECCION SEXTA

### TARAZONA

Comisión Gestora de la Mancomunidad Intermunicipal de la Comarca de Tarazona para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y su tratamiento

Núm. 76.630

La Asamblea de concejales de los municipios de Alcalá de Moncayo, El Buste, Grisel, Litago, Lituénigo, Malón, Novallas, Santa Cruz de Moncayo, San Martín de la Virgen de Moncayo, Tarazona, Torrellas, Vera de Moncayo y Vierlas, promotores de la Mancomunidad Intermunicipal de la Comarca de Tarazona para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos y su tratamiento, ha elaborado y aprobado los Estatutos por los que habrá de regirse dicha Mancomunidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.5 de la Ley de las Cortes Aragonesas 6 de 1987, de 15 de abril, sobre mancomunidades de municipios, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, durante el cual podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Tarazona y podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Tarazona, 31 de octubre de 1989. — Por la Comisión gestora de la Mancomunidad, José-Luis Moreno Lapeña.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 72.310

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial y en las actuaciones a que luego se hará mención se dictó sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 473. — Ilmos. señores: Presidente, don José-Fernando Martínez-Sapiña. Magistrados, don José-Javier Solchaga Loitegui y don Luis Fernández Alvarez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de octubre de 1989. — Visto por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial el recurso de apelación de los autos del proceso de menor cuantía número 851 de 1987, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, en el que es apelante el actor Pascual Catón Saganta, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José M. Pastor Eixarch y defendido por el letrado don José-María Gimeno del Busto, y apelados, los demandados Juan-José Sebastián Lidón, Angel Malón Laborda, Antonio Monreal Monreal, José-Luis Lahoz Pe, Adolfo Olmeda Luengo y Francisco-Javier Bordetas González, mayores de edad, casado y vecinos de Zaragoza, representados por el procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra y dirigidos por la letrada doña María-Dolores Medina Jover, siendo también demandada la entidad Talleres Catón, S. A., incomparecida en ambas instancias y declarada en rebeldía, ejercitándose pretensión sobre tercería de dominio, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación del actor, contra la sentencia de 18 de febrero de 1988, dictada por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, debemos confirmar y confirmamos la expresada resolución recurrida, con expresa imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante por imperativo legal.

Notifíquese esta resolución a la demandada rebelde en la forma prevista en los artículos 770 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José-Fernando Martínez-Sapiña. — José-Javier Solchaga. — Luis Fernández.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva

de notificación en forma a la demandada incomparecida en el recurso y declarada rebelde Talleres Catón, S. A., extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sección, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente, José Fernando Martínez-Sapiña.

## Juzgados de Primera Instancia

**JUZGADO NUM. 3**

**Núm. 75.375**

En virtud de providencia dictada en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza, bajo el número 326-B de 1989, a instancia de Electricidad Royalto, S. L., representada por el procurador señor García Mercadal, contra Construcciones Garzón, S. A., se ha acordado citar a esta última, en la persona de su legal representante, en ignorado domicilio, a fin de que comparezca en este Juzgado y autos el próximo día 16 de noviembre para la primera o el 17 de noviembre siguiente para la segunda, a las 10.00 horas, al objeto de resolver posiciones, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada confesa en sentencia y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Construcciones Garzón, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en calle Don Juan de Austria, número 26, de Madrid, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4**

**Núm. 75.038**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 227-A de 1989, a instancia de la actora Inmobiliaria Pedro I de Aragón, S. A., representada por el procurador señor Castellano, y siendo demandada María-Teresa Quilez Giménez, con domicilio en Zaragoza (calle Mosén Domingo Agudo, número 8), y en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en los mismos el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de enero de 1990; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:  
Piso cuarto B, sito en la casa número 21 de la calle Oviedo, de esta ciudad. Inscrito al tomo 4.158, libro 42, folio 146, finca 2.361, inscripción 1.ª. Tasado en 4.100.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la demandada.  
Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4**

**Núm. 76.422**

En autos de menor cuantía número 1.117-B de 1989, instados por Bansasder de Leasing, S. A. (BANSALEASING), representada por la procuradora señora Cabeza, contra Comipar, S. A., cuyo último domicilio conocido fue en Zaragoza, polígono de Los Huertos, nave 1, en Cuarte de Huerva, y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 2.824.848 pesetas, el Ilmo. señor magistrado-juez ha acordado se emplazase a dicha demandada para que en el término de diez días comparezca en autos, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarada en rebeldía, siguiendo el juicio su curso, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada Comipar, S. A., en actual paradero desconocido, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

**Núm. 71.682**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge, bajo el número 794 de 1989, instados por Ana-Isabel Francés Beatove, representada por el procurador señor Forcada González, contra Alberto-Jerónimo Moreno Roch, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado para que en término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de la demanda y documentos, y con los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

**Núm. 71.684**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge, bajo el número 806 de 1989, instados por Josefina Hidalgo Cervera, representada por la procuradora señora Pando Espiniella, contra José Ginés Romero, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado para que en término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de la demanda y documentos y advirtiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

**Núm. 71.685**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge, registrados bajo el número 807 de 1989, seguidos a instancia de Josefina Hidalgo Cervera, representada por la procuradora doña Elena Pando Espiniella, contra su esposo, José Ginés Romero, que se encuentra en ignorado paradero, y en los cuales, y por providencia de esta fecha, he acordado citar al mismo a fin de que el próximo día 28 de noviembre, a las 10.30 horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, 8, tercero izquierda) para asistir a la comparecencia que previene la Ley, debiendo comparecer asistido de abogado y procurador y con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 71.333**

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de divorcio número 203 de 1989-B, seguidos en este Juzgado a instancia de José Monge Lafuente, representado por la procuradora señora Lasheras, designada en turno de oficio, contra Adela-Etelvina Costa Martín, declarada en situación procesal de rebeldía, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de octubre de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado, sobre divorcio, con el número 203 de 1989, a instancia de José Monge Lafuente, mayor de edad, casado, vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Batalla de Lepanto, número 57, primero, escalera cuarta A, izquierda, representado por la procuradora doña Ana-Elisa Lasheras Mendo y asistido por el letrado don Juan-Ignacio Andrés Sánchez, contra Adela-Etelvina Costa Martín, mayor de edad, casada, en ignorado domicilio y declarada en situación procesal de rebeldía, siendo parte el ministerio fiscal por la existencia de dos hijos menores del expresado matrimonio, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales doña Ana-Elisa Lasheras Mendo, en nombre y representación de José Monge Lafuente, debo declarar y declaro el divorcio de éste de su esposa, Adela-Etelvina Costa Martín, y en consecuencia la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del canónico. Los efectos de este divorcio se determinarán en ejecución de sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, siendo a la demandada mediante edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndoles saber que, contra ella, pueden interponer recurso de apelación para ante la Sala de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en plazo de cinco días, y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de Zaragoza, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Adela Etelvina Costa Martín, a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 32.— MADRID

Núm. 74.604

Don Juan Uceda Ojeda, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 174 de 1989, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra José-Luis Peiró Peiró y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de enero de 1990, a las 10.40 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, por los siguientes tipos:

- La descrita en primer lugar, o finca número 1.814, 394.350 pesetas.
- La descrita en segundo lugar, o finca número 1.815, 409.200 pesetas.
- La descrita en tercer lugar, o finca número 1.816, 49.500 pesetas.
- La descrita en cuarto lugar, o finca número 1.817, 668.250 pesetas.
- La descrita en quinto lugar, o finca número 1.818, 136.950 pesetas.
- La descrita en sexto lugar, o finca número 1.819, 272.250 pesetas.
- La descrita en séptimo lugar, o finca número 1.820, 676.500 pesetas.
- La descrita en octavo lugar, o finca número 1.821, 166.650 pesetas.
- La descrita en noveno lugar, o finca número 1.531, 541.200 pesetas.
- La descrita en décimo lugar, o finca número 1.532, 363.000 pesetas.
- La descrita en undécimo lugar, o finca número 1.533, 435.600 pesetas.
- La descrita en duodécimo lugar, o finca número 1.534, 625.350 pesetas.
- La descrita en decimotercer lugar, o finca número 1.535, 313.500 pesetas.
- La descrita en decimocuarto lugar, o finca número 1.536, 77.550 pesetas.

2.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 5 de marzo siguiente, a las 10.10 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

3.<sup>a</sup> Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de abril próximo inmediato, a las 10.10 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.<sup>a</sup> En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.<sup>a</sup> Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 % del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3275-8 del Banco de Bilbao (Cap. Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.<sup>a</sup> Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

9.<sup>a</sup> Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de los mismos.

Bienes objeto de subasta:

1. Campo seco en el paraje "Pradillo", de 51 áreas 25 centiáreas de cabida. Lindante: norte, Concepción Bueno; este, Eladio Gracia, y sur y oeste, camino. Inscrito al tomo 1.373, libro 23 de Alarba, folio 23, finca número 1.814, inscripción primera.

2. Campo seco en el paraje "Daneas", de 4 áreas 80 centiáreas de cabida. Lindante: norte, Luis Peiró; este, Ayuntamiento; sur, barranco, y oeste, Miguel Romeo. Inscrito al tomo 1.373, libro 23 de Alarba, folio 25, finca número 1.815, inscripción primera.

3. Campo regadío en el paraje "La Huerta", de 5 áreas 83 centiáreas de cabida. Lindante: norte, Miguel Cebrián; este, herederos de Luis Romeo; sur, camino, y oeste, Silvestre Gracia. Inscrito al tomo 1.373, libro 23 de Alarba, folio 26, finca número 1.816, inscripción primera.

4. Campo seco en el paraje "Carracered", de 2 hectáreas 75 áreas de cabida. Lindante: norte, Silvestre Gracia; este, Antonio Moros; sur, camino, y oeste, herederos de Laureano Ballano. Inscrito al tomo 1.373, libro 23 de Alarba, folio 27, finca número 1.817, inscripción primera.

5. Campo seco en el paraje "Peñablanca", de 1 hectárea 2 áreas de cabida. Lindante: norte, barranco; este, Domingo Julián; sur, Felipe Enguita, y oeste, Segundo Berbegal. Inscrito al tomo 1.373, libro 23 de Alarba, folio 28, finca número 1.818, inscripción primera.

6. Campo seco en el paraje "Tapiao", de 1 hectárea 44 áreas 60 centiáreas de cabida. Lindante: norte, Miguel Cebrián; este, Juana Guerrero; sur, Aurora Bueno, y oeste, Amalio Aranda. Inscrito al tomo 1.373, libro 23 de Alarba, folio 29, finca número 1.819, inscripción primera.

7. Campo seco en el paraje "Carralafuente", de 2 hectáreas 16 áreas 80 centiáreas de cabida. Lindante: norte, Jesús y Sandalio Morlanes; este, Prudencio Berbegal; sur, barranco, y oeste, también barranco. Inscrito al tomo 1.373, libro 23 de Alarba, folio 30, finca número 1.820, inscripción primera.

8. Campo seco en el paraje "San Roque", de 3 hectáreas 43 áreas 40 centiáreas de cabida. Lindante: norte, Silvestre Gracia; este, camino; sur, herederos de Emilio Extremera, y oeste, término de Castejón. Inscrito al tomo 1.373, libro 23 de Alarba, folio 31, finca número 1.821, inscripción primera.

Título. — Las fincas descritas las adquirió José-Luis Peiró Peiró por donación de sus padres Basilisa Peiró Julián y Pedro Peiró Tornos, en virtud de escritura otorgada en Calatayud el 2 de julio de 1976, ante el notario de la misma don José-Luis Gaschs Riudor.

9. Campo seco en la partida "La Giralda", de 1 hectárea 19 áreas. Lindante: norte, Marina Peiró; este, Marcelino Barra; sur, camino, y oeste, Francisco Aranda. Inscrito al tomo 1.156, libro 21 de Alarba, folio 95, finca número 1.531, inscripción primera.

10. Campo cereal y viña, con balsa, de seco y regadío, en el paraje "Carralafuén", de 42 áreas 48 centiáreas de cabida. Lindante: norte, Marina Peiró; este, Mariano Piqueras; sur, camino, y oeste, barranco y María Julián. Inscrito al tomo 1.156, libro 21 de Alarba, folio 96, finca número 1.532, inscripción primera.

11. Campo seco en el paraje "Daneas", de 87 áreas 50 centiáreas de cabida. Lindante: norte, barranco y Eloy Extremera; este, Luis Peiró; sur, Emilio Ballano, y oeste, Emilio Ballano y Eloy Extremera. Inscrito al tomo 1.156, libro 21 de Alarba, folio 97, finca número 1.533, inscripción primera.

12. Campo seco en el paraje "Hoya Mingo", de 1 hectárea 26 áreas 25 centiáreas de cabida. Lindante: norte, Miguel Morata; este, Amando Peiró; sur, senda, y oeste, Braulio Extremera. Inscrito al tomo 1.156, libro 21 de Alarba, folio 98, finca número 1.534, inscripción primera.

13. Campo seco en el paraje "Valdecaraz", de 1 hectárea 65 centiáreas de cabida. Lindante: norte, María Julián; este, María Berbegal; sur, María Piqueras, y oeste, Urbano Muel. Inscrito al tomo 1.156, libro 21 de Alarba, folio 99, finca número 1.535, inscripción primera.

14. Viña y cereal seco y regadío en el paraje "Horma de las Viñas", de 40 áreas 83 centiáreas de cabida. Lindante: norte, Tomás Bueno; este, Manuel Peiró; sur, Rufina Peiró, y oeste, barranco. Inscrita al tomo 1.156, libro 21 de Alarba, folio 100, finca número 1.536, inscripción primera.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza*, expido y libro la presente en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Juan Uceda Ojeda. — El secretario.

**Juzgados de Distrito****JUZGADO NUM. 4****Núm. 74.350**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.906 de 1988 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Victorio-Manuel Rodríguez Díaz, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 20 de diciembre próximo, a las 10.50 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 73.718**

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de cognición número 355 de 1989, seguido en este Juzgado a instancia de Mapfre, Entidad de Financiación, contra Antonio-José Reig Green y Agueda Lázaro Lobán, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor Rodrigo Gálvez. — Zaragoza, 17 de octubre de 1989. — Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón; como se solicita y encontrándose los demandados en ignorado paradero, emplácese a los mismos por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de seis días puedan comparecer ante este Juzgado, si a su derecho vieren de convenirles, y caso de efectuarlo, se les concederá tres días más para contestar a la demanda, haciéndose entrega al procurador señor Andrés Laborda del ejemplar para el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su diligenciamiento.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe. Ante mí. — José-Luis Rodrigo Gálvez. — A. Ferreiro.» (Rubricados.)

Lo relacionado concuerda con su original, al que me remito. Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento en forma a los demandados Antonio-José Reig Green y Agueda Lázaro Lobán, cuyo domicilio se desconoce, extiendo y firmo el presente en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, José-Luis Rodrigo. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Cédula de citación****Núm. 74.966**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.586 de 1989, seguidos por lesiones y daños en accidente de tráfico, contra Miguel Viejo Díaz e Industrias Agrobiológicas, S. A., por el presente se cita a la misma, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza el próximo día 27 de noviembre, a las 9.50 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 72.299**

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.389 de 1989 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de octubre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 1.389 de 1989, seguido por daños en accidente de tráfico, interviniendo el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra Unioper, S. A., y como denunciante, Carmelo Leona Elvira, cuyas demás circunstancias personales constan ya en las presentes actuaciones, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a Unioper, S. A., declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José-Emilio Pirla.» (Rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Unioper, S. A., cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer

recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, Inés Lafuente.

**JUZGADO NUM. 8****Citación****Núm. 76.377**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.654 de 1989, seguidos por hurto, contra María Inés Figueroa y Carlos Arias Ramírez, por el presente se cita a Carlos Arias Ramírez, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el próximo día 20 de noviembre, a las 11.25 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Citación****Núm. 76.596**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.649 de 1989, seguidos por hurto en fecha 4 de septiembre de 1989, por el presente se cita a Aurora García Guiu, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el próximo día 20 de noviembre, a las 9.55 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Cédula de citación****Núm. 73.350**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 3.414 de 1989, en virtud de sustracción de radiocasete ocurrido el día 10 de junio de 1989 del interior de un vehículo estacionado en los alrededores del Teatro Principal, figurando como denunciado Teodoro Giménez Giménez, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente al posible propietario del radiocasete digital modelo "Ford ESRT32PS", con número E-160168, como perjudicado.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a las 10.05 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, bajo, centro), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación al posible propietario del radiocasete anteriormente reseñado, se expide la presente en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**Juzgados Militares****JUZGADO TOGADO MILITAR****TERRITORIAL NUM. 45. — BURGOS****Anulación de requisitoria****Núm. 72.435**

Don Enrique González Santos, comandante auditor, juez instructor del Juzgado Togado Militar Territorial de Burgos, número 45;

Hace saber: Que en providencia de este día he ordenado la anulación de las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Zaragoza, existentes contra José Alas Castejón, hijo de Rafael y de Patrocina, natural de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), soltero, sin profesión, nacido el 10 de abril de 1966, con documento nacional de identidad número 17.724.432, procesado en el sumario ordinario número 33 de 1987 por presunto delito de desertión, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El comandante auditor juez togado, Enrique González.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 1****Núm. 72.294**

Don Rafael-María Medina, magistrado, juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 117 de 1989, instados por Jacinto J. Galán Calvo, contra Zamecar, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente fallo:

«Que debo condenar y condeno a la parte demandada Zamecar, S. L., a que abone al actor Jacinto J. Galán Calvo la suma de 69.934 pesetas, más el 10 % de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la presente nota de notificación en forma.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después de su señoría y conmigo de que doy fe. — Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario, Luis Borrego de Dios.» (Firmado.)

Y para que sirva de notificación a la empresa Zamecar, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Rafael-María Medina.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 76.973

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 577 de 1989, instados por Manuel Herrero Vicente y otros, contra PROASA, en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 17 de noviembre próximo, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Protección y Asesoramiento, S. A., insértese la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — GUIPUZCOA

Cédula de notificación

Núm. 76.877

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Guipúzcoa, don Manuel Díaz de Rabago Villar, en proceso de ejecución número 155 de 1988, sobre salarios, promovidos por Itziar Ubegun Alkain y otros, frente a Protección y Asesoramiento, Sociedad Anónima (PROASA), en ignorado paradero, se ha acordado notificar a dicha empresa la siguiente

«Providencia, de fecha 27 de septiembre de 1989. — Dada cuenta. Procédase a la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de Protección y Asesoramiento, S. A., y se señala para su celebración el próximo día 15 de noviembre, a las 12.00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado; lo que se hará saber al público por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado de lo Social número 2 y en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Guipúzcoa, en el del Estado y en el de la provincia de Zaragoza, en los que se hará constar:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento designado al efecto, el 20 % del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo.

Caso de declararse desierta esta subasta se procederá a la celebración de la segunda el día 10 de enero de 1990, a las 12.00 horas, en las mismas condiciones que la anterior, pero rebajada en un 25 % la tasación. Si esta

segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero siguiente, a las 12.00 horas, con la consignación previa del 20 % del tipo de la segunda subasta. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate. La subasta se suspenderá en cuanto, con los bienes vendidos, se alcance la suma reclamada en autos.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe. — Manuel Díaz de Rabago Villar. Ante mí, Marisol Ortega Ugena.» (Firmados y rubricados).

«Propuesta de providencia, señora Ortega Ugena. — San Sebastián, 3 de octubre de 1989. — Se tiene por presentado el escrito de la parte actora de fecha 14 de septiembre; dése traslado a las partes y a Carmen García Cabrerizo, acreedora hipotecaria. Asimismo se tiene por presentado el escrito de la Diputación Foral de Guipúzcoa; oficiase a este organismo comunicándosele los extremos que solicita. Notifíquese este proveído a las partes. Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles, a partir de la fecha de notificación, ante este Juzgado. Conforme: el magistrado, Manuel Díaz de Rabago Villar. — La secretaria, Marisol Ortega Ugena.»

Y para que sirva de notificación a Protección y Asesoramiento, S. A., dado su ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de Guipúzcoa y en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

San Sebastián a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Manuel Díaz. — La secretaria, Marisol Ortega.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE ORERA DE CALATAYUD

Núm. 76.041

El presidente de la Comisión encargada para redactar los proyectos de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes de Orera de Calatayud (Zaragoza), convoca a Junta general a todos los regantes del Barranco de Tesma, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el próximo día 30 de noviembre, a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 21.00 horas en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se adopten con el número de asistentes, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- Primero. — Aprobación del acta de la sesión anterior.
  - Segundo. — Examinar y, en su caso, aprobar los proyectos de ordenanzas y reglamentos redactados por los que se regirá la comunidad de usuarios del Barranco de Tesma.
  - Tercero. — Ruegos y preguntas.
- Orera de Calatayud, 27 de octubre de 1989. — El presidente de la Comisión.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial